



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO



ACUERDO N° 405

(De 5 de diciembre de 2023)

«Por el cual se otorgan facultades, se delegan funciones administrativas, y se deroga el Acuerdo N° 140-A de 8 de marzo de 2018, modificado por el Acuerdo N° 619 de 20 de septiembre de 2018, y el Acuerdo N° 8 de 7 de enero de 2019».

En la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General Encargado.

Abierto el Acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión es someter a consideración y aprobación, un Acuerdo para otorgar facultades y delegar funciones administrativas en el (la) Secretario (a) Administrativo (a) del Órgano Judicial, en el (la) Director (a) de Abastecimiento y Almacén del Órgano Judicial, y en el (la) Subsecretario (a) Administrativo (a) del Órgano Judicial, en concordancia con lo establecido en el Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Judicial posee la función de Administrar Justicia, sobre un organigrama Judicial y Administrativo, conforme a disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias; y para atender nuevas necesidades del servicio, se requiere hacer ajustes en la delegación y asignación de funciones dentro de la estructura administrativa.

Que el Artículo Tercero del Acuerdo N° 9 de 12 de agosto de 1992 «Que aprueba el Reglamento de las áreas Administrativas del Órgano Judicial», confiere la función decisoria y de expedición de políticas generales de los servicios administrativos al Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

Que mediante el Acuerdo N° 140-A de 8 de marzo de 2018, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, delegó acciones propias de las contrataciones públicas en la estructura administrativa del Órgano Judicial, en concordancia con lo establecido en el Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, modificado por la Ley N° 61 de

57fa48c0-610f-42a8-8f91-94eb0c2f6eb2
11/31/2023 08:52

Código de verificación
57fa48c0-610f-42a8-8f91-94eb0c2f6eb2
Electrónico



ACUERDO N° 405 de 5 de diciembre de 2023

«Por el cual se otorgan facultades, se delegan funciones administrativas, y se deroga el Acuerdo N° 140-A de 8 de marzo de 2018, modificado por el Acuerdo N° 619 de 20 de septiembre de 2018, y el Acuerdo N° 8 de 7 de enero de 2019»

2017, y atribuyó otras funciones administrativas; las cuales a su vez, fueron modificadas por el Acuerdo N° 619 de 20 de septiembre de 2018, y el Acuerdo N° 8 de 7 de enero de 2019.

Que, en atención a las nuevas disposiciones contenidas en el Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020, y en el Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 34 de 2022, se requiere actualizar y plasmar las referidas delegaciones y facultades administrativas en un documento, con sujeción a los principios que rigen la Contratación Pública, para el mejor funcionamiento de la estructura administrativa; por tanto,

ACUERDAN:

PRIMERO: DELEGAR en el (la) **Secretario (a) Administrativo (a) del Órgano Judicial** y en el (la) **Director (a) de Abastecimiento y Almacén del Órgano Judicial** las funciones de convocar, presidir y preparar la documentación correspondiente a todos los Actos Públicos de Selección de Contratista, incluyendo la recepción de propuestas electrónicas y las reuniones previas y de homologación; con el fin de agilizar los trámites propios de las adquisiciones públicas; conforme al Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.

SEGUNDO: DELEGAR en el (la) **Subsecretario (a) Administrativo (a) del Órgano Judicial**, todas las funciones propias del cargo del (la) **Secretario (a) Administrativo (a) del Órgano Judicial** y del **Director (a) de Abastecimiento y Almacén del Órgano Judicial**, durante las ausencias de estos (as) últimos (as), incluyendo las establecidas en el presente Acuerdo.

TERCERO: INSTRUIR al (a la) **Secretario (a) Administrativo (a) del Órgano Judicial**, al (a la) **Subsecretario (a) Administrativo (a) del Órgano Judicial**, y al (a la) **Director (a) de Abastecimiento y Almacén del Órgano Judicial**, que, al momento de ejercer las facultades antes señaladas, adviertan expresamente que actúan por delegación, e invoquen el presente Acuerdo; a su vez, que las delegaciones concedidas no pueden ser transferidas.

CUARTO: FACULTAR al (la) **Secretario (a) Administrativo (a) del Órgano Judicial**, para ejercer las funciones siguientes:

1. Firmar las notas dirigidas a los Departamentos, Oficinas y Unidades Institucionales de Recursos Humanos de las entidades públicas, para notificar a los servidores públicos que hayan sido seleccionados para conformar una Comisión Verificadora o Evaluadora de un Procedimiento de Selección de Contratista, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 127 del Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 34 de 2022.
2. Firmar los Informes de Conducta que se deban presentar ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas en los Procedimientos de Selección de Contratista, cuyo monto no exceda de CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00).


 GEORGINA
 FLORES
 GEORGINA FLORES
 ID 9.229.2381
 Quito: 2023.12.26
 11:51:29-05:00

Código de verificación
 57fa48c0-610f-42a8-8f91-94eb0c2f6eb2
 Electrónico



ACUERDO N° 405 de 5 de diciembre de 2023

«Por el cual se otorgan facultades, se delegan funciones administrativas, y se deroga el Acuerdo N° 140-A de 8 de marzo de 2018, modificado por el Acuerdo N° 619 de 20 de septiembre de 2018, y el Acuerdo N° 8 de 7 de enero de 2019».

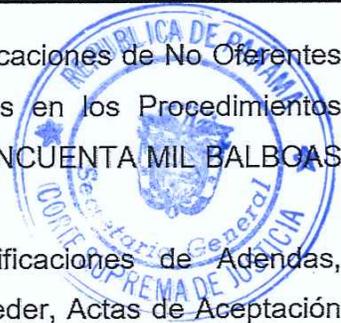
3. Avalar con su firma los Informes Técnicos Fundados y Certificaciones de No Oferentes que se deban presentar ante las autoridades competentes en los Procedimientos Excepcionales de Contratación, cuyo monto no exceda de CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00).
4. Firmar Contratos, Pactos de Integridad, Adendas, Justificaciones de Adendas, Justificaciones de Prórrogas de Contratos, Órdenes de Proceder, Actas de Aceptación Final, Órdenes de Cambio, Cesiones de Contrato, Cesiones de Crédito, Gestiones de Cobro, actas y resoluciones de Liquidación de Contratos, cuyos montos no excedan de CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00).
5. Firmar las Órdenes de Compra, hasta CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00), para la adquisición de bienes, servicios, suministros, consultorías, subastas públicas u obras, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 105 del Texto Único de la Ley N° 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020.
6. Firmar las notas remisorias y de subsanación de documentos, relativas a las contrataciones públicas, dirigidas a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, al Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas y demás entidades públicas.
7. Firmar el documento estandarizado, generado por la Dirección de Abastecimiento y Almacén, correspondiente a las multas por retraso en la entrega.
8. Firmar las Resoluciones para aplicar multas por incumplimiento de contratos públicos, cuyos montos de la contratación no excedan de CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00).
9. Firmar las planillas del Órgano Judicial.

QUINTO: FACULTAR al (a la) **Director (a) de Abastecimiento y Almacén del Órgano Judicial**, para ejercer las funciones siguientes:

1. Firmar las Órdenes de Compra, para la adquisición de bienes, servicios u obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 105 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020.
2. Firmar las Resoluciones Administrativas para cancelar, adjudicar o declarar desierto, y otras resoluciones administrativas relativas a las contrataciones públicas, cuyos montos de referencia no excedan de CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.50,000.00).
3. Generar el documento estandarizado, a fin de aplicar multas por retraso en la entrega, para firma del (la) Secretario (a) Administrativo (a) del Órgano Judicial.

SEXTO: DEROGAR el Acuerdo N° 140-A de 8 de marzo de 2018, el Acuerdo N° 619 de 20 de septiembre de 2018, y el Acuerdo N° 08 de 7 de enero de 2019; emitidos por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

SÉPTIMO: Remítase copia autenticada del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa del Órgano Judicial, a la Dirección de Abastecimiento y Almacén del Órgano Judicial, y a la



ROQUELME
GONZALEZ ANTONIO
ID B-228-2023
Date: 2023.12.26
11:51:24 -05:00

Código de verificación
57fa48c0-610f-42a8-8f91-94eb0c2f6eb2
Electrónico



ACUERDO N° 405 de 5 de diciembre de 2023

«Por el cual se otorgan facultades, se delegan funciones administrativas, y se deroga el Acuerdo N° 140-A de 8 de marzo de 2018, modificado por el Acuerdo N° 619 de 20 de septiembre de 2018, y el Acuerdo N° 8 de 7 de enero de 2019».

Dirección de Asesoría Legal del Órgano Judicial.

OCTAVO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y debe ser publicado en la Gaceta Oficial.

Al no existir otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

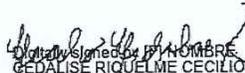
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Digitally signed by [F] NOMBRE
LOPEZ ARIAS MARIA EUGENIA
- ID 8-206-2705
Date: 2023.12.05 11:16:48 -05:00

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

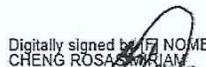

Digitally signed by [F] NOMBRE
ARROCHA OSORIO OLMEDO
ARMUNDO - ID 2-721-203
Date: 2023.12.06 11:05:35 -05:00

MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

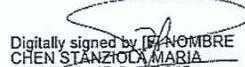

Digitally signed by [F] NOMBRE
CEDALISE RIQUELME CECILIO
ANTONIO - ID 8-223-2363
Date: 2023.12.06 11:49:19 -05:00

MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

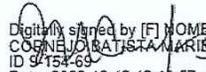

Digitally signed by [F] NOMBRE
CHENG ROSAS MIRIAM
YADIRA - ID 8-225-2281
Date: 2023.12.06
11:51:29 -05:00


Digitally signed by [F] NOMBRE
CHENG ROSAS MIRIAM
YADIRA - ID 8-225-2281
Date: 2023.12.07 17:51:44 -05:00

MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS


Digitally signed by [F] NOMBRE
CHEN STANZIOLA MARIA
CRISTINA - ID 2-137-945
Date: 2023.12.06 17:47:36 -05:00

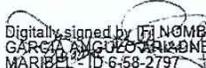
MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA


Digitally signed by [F] NOMBRE
CORNEJO BATISTA MARIBEL -
ID 9-154-69
Date: 2023.12.12 12:12:57 -05:00

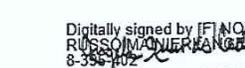
MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA


Digitally signed by [F] NOMBRE
DELGADO PEREZ JOSE
AGUSTIN - ID 8-38-102
Date: 2023.12.12 10:18:53 -05:00

MGDO. JOSÉ AGUSTÍN DELGADO PÉREZ


Digitally signed by [F] NOMBRE
GARCIA ANGULO ARIADNE
MARIBEL - ID 6-58-2797
Date: 2023.12.12 15:19:11 -05:00

MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO


Digitally signed by [F] NOMBRE
RUSSO MANIER ANGELA - ID
8-38-102
Date: 2023.12.12 10:18:53 -05:00

MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO


Digitally signed by [F] NOMBRE
CALVO CALVO MANUEL
JOSE - ID 8-268-1853
Date: 2023.12.12 17:10:18 -05:00

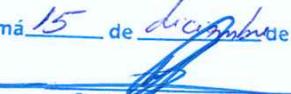
LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado

Código de verificación
57fa48c0-c10f-42a8-8f91-94eb0c2f6eb2
Electrónico



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá 15 de diciembre de 2023


Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

